



Nombre de la alumna: Yaquelin Vázquez Álvarez.

Nombre de la profesora: Maricela de la Cruz Morales.

Materia: Trabajo social en el niño y el adolescente

Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria.

SUPER NOTA

Comitán de Domínguez, Chiapas. A 9 julio del 2020.

LA ADOPCION

La adopción es un acto legal por el cual una persona o familia acoge como hijo al que biológicamente es hijo de otros padres.

- ADOPCION SIMPLE
- ADOPCION PLENA

El adoptante debe ser mayor de 25 años.

o La diferencia de edad entre adoptante y adoptado debe ser de, al menos, 16 años.

o El adoptante no podrá ser mayor de 45 años.

o No puede ser adoptado un menor emancipado, un mayor de edad, un descendiente (un abuelo a sus nietos), un pariente en segundo grado (por ejemplo, a un hermano o a un cuñado), o un huérfano.